

Fwd: [External] Comunicado Demandado no cliente Oficio No. 0217 Rad. 81001203100120220020700 Consecutivo JTE1443919

BUZON DE EMBARGOS <EMBARGOS.COLOMBIA@bbva.com>

Lun 13/03/2023 10:40 AM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Arauca - Arauca <j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (52 KB)

Número de oficio 0217 Número Rad. 81001203100120220020700.pdf;

Cordial saludo Respetados Señores,

Respetuosamente adjuntamos respuesta a lo ordenado por la Autoridad dentro del proceso referenciado. Lo anterior teniendo en cuenta lo dispuesto en la **Ley 2213 del 13 de junio de 2022**, por medio de la cual se emiten instrucciones para el uso de Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).

Por otra parte, nos permitimos informar que el Banco BBVA Colombia tiene habilitado el BUZÓN DE EMBARGOS <embargos.colombia@bbva.com>, a través del cual se atienden las diferentes peticiones de los entes para el proceso de Embargos, conforme lo anterior agradecemos remitir cualquier tipo de solicitud relacionada con las órdenes de embargo a dicho correo.

Quedamos atentos de cualquier instrucción emitida por ese despacho/entidad, sobre el particular.

Atentamente,

Preguntas Frecuentes de Embargos: <https://goo.gl/4suYwQ>



Joan Nicolas Zapata Ibarra
Captaciones, Convenios y Procesos Especializados
embargos.colombia@bbva.com
Sede Jaime Torres Carrera 26 N° 61C-07 Bogotá D.C



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Secretario(a)

ARAUCA

ARAUCA

MARZO 13 DE 2023

CALLE 21 NO. 21 - 21 PISO 2

0

OFICIO No: 0217

REFERENCIA: JUDICIAL

RADICADO N°: 81001203100120220020700

NOMBRE DEL DEMANDANTE: BANCOLOMBIA SA

IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 890903938

CONSECUTIVO: JTE1443919

Respetados Señores:

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que previa consulta efectuada en nuestra base de datos el día 10 del mes marzo del año 2023, se estableció que las personas citadas en el oficio referenciado, no tienen celebrados contratos de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen dineros a su nombre en este establecimiento bancario.

| Id. del Demandado | Nombre del Demandado | Nro. Proceso |
|-------------------|-------------------------------------------|-------------------------|
| 901165368 | GSI GEOTECNIA SISMICA INGENIERA SAS ZOMAC | 81001203100120220020700 |
| 1090394644 | BRYAN FELMAWER MARIN GARCIA | 81001203100120220020700 |

Nos permitimos informar que el Banco BBVA Colombia tiene habilitado el BUZÓN DE EMBARGOS <embargos.colombia@bbva.com>, a través del cual se atienden las diferentes peticiones de los entes para el proceso de Embargos. Así mismo, agradecemos se nos informe si, su entidad desea continuar la comunicación a través de este medio.

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.

Cordialmente,

BBVA Colombia

Operaciones - Embargos

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.

Bogota D.C. Carrera 9 N° 72-21

Embargos.colombia@bbva.com



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

ARAUCA

ARAUCA

CALLE 21 NO. 21 - 21 PISO 2

MARZO 13 DE 2023

0

Fwd: [External] Comunicado Demandado no cliente Oficio No. 0217 Rad. 81001203100120220020700 Consecutivo JTE1443920

BUZON DE EMBARGOS <EMBARGOS.COLOMBIA@bbva.com>

Lun 13/03/2023 10:41 AM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Arauca - Arauca <j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (52 KB)

Número de oficio 0217 Número Rad. 81001203100120220020700.pdf;

Cordial saludo Respetados Señores,

Respetuosamente adjuntamos respuesta a lo ordenado por la Autoridad dentro del proceso referenciado. Lo anterior teniendo en cuenta lo dispuesto en la **Ley 2213 del 13 de junio de 2022**, por medio de la cual se emiten instrucciones para el uso de Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).

Por otra parte, nos permitimos informar que el Banco BBVA Colombia tiene habilitado el BUZÓN DE EMBARGOS <embargos.colombia@bbva.com>, a través del cual se atienden las diferentes peticiones de los entes para el proceso de Embargos, conforme lo anterior agradecemos remitir cualquier tipo de solicitud relacionada con las órdenes de embargo a dicho correo.

Quedamos atentos de cualquier instrucción emitida por ese despacho/entidad, sobre el particular.

Atentamente,

Preguntas Frecuentes de Embargos: <https://goo.gl/4suYwQ>



Joan Nicolas Zapata Ibarra
Captaciones, Convenios y Procesos Especializados
embargos.colombia@bbva.com
Sede Jaime Torres Carrera 26 N° 61C-07 Bogotá D.C



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Secretario(a)

ARAUCA

ARAUCA

MARZO 13 DE 2023

CALLE 21 NO. 21 - 21 PISO 2

1

OFICIO No: 0217

REFERENCIA: JUDICIAL

RADICADO N°: 81001203100120220020700

NOMBRE DEL DEMANDANTE: BANCOLOMBIA SA

IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 890903938

CONSECUTIVO: JTE1443920

Respetados Señores:

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que previa consulta efectuada en nuestra base de datos el día 10 del mes marzo del año 2023, se estableció que las personas citadas en el oficio referenciado, no tienen celebrados contratos de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen dineros a su nombre en este establecimiento bancario.

| Id. del Demandado | Nombre del Demandado | Nro. Proceso |
|-------------------|-------------------------------------------|-------------------------|
| 901165368 | GSI GEOTECNIA SISMICA INGENIERA SAS ZOMAC | 81001203100120220020700 |
| 1090394644 | BRYAN FELMAWER MARIN GARCIA | 81001203100120220020700 |

Nos permitimos informar que el Banco BBVA Colombia tiene habilitado el BUZÓN DE EMBARGOS <embargos.colombia@bbva.com>, a través del cual se atienden las diferentes peticiones de los entes para el proceso de Embargos. Así mismo, agradecemos se nos informe si, su entidad desea continuar la comunicación a través de este medio.

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.

Cordialmente,

BBVA Colombia

Operaciones - Embargos

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.

Bogota D.C. Carrera 9 N° 72-21

Embargos.colombia@bbva.com



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

ARAUCA

ARAUCA

CALLE 21 NO. 21 - 21 PISO 2

MARZO 13 DE 2023

1

Respuesta - Proceso Ejecutivo Oficio 217 Radicado: 20220020700 TC 202303131124804

Colmenares Garavito, Sonia Patricia <SCOLMEN@bancodebogota.com.co>

Lun 13/03/2023 5:47 PM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Arauca - Arauca <j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (23 KB)

202303131124804 .pdf;

Respetados Señores:

En atención al oficio de la referencia adjunto, me permito enviar comunicado donde informamos las acciones implementadas.

PC Agradecemos su respuesta y acusé de recibido del mismo al siguiente buzón: [Duarte Pinilla, Karim Zuleima KDUART3@bancodebogota.com.co](mailto:Duarte.Pinilla,Karim.Zuleima@bancodebogota.com.co)

Gracias por su colaboración, si tiene alguna duda sobre el envío, dirección respuesta de los oficios, nota débito o algún depósito judicial puede comunicarse al teléfono 3320032 Ext. 3055-43508 o a la dirección electrónica del centro de embargos emb.radica@bancodebogota.com.co

Cordial saludo.

Centro De Embargos

Gerencia Operativa Atención a Entes Externos

Carrera 7 # 32 - 47, Bogotá piso 1

Emb.radica@bancodebogota.com.co

Soy motor de cambio para el planeta

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por personas diferentes a su destinatario. Si por error, recibe este mensaje, por favor avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización del Banco de Bogotá será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad del Banco, no necesariamente representan la opinión del Banco de Bogotá.

Arauca, 13-03-2023

GCOE-EMB-202303131124804

Señor(a)

Secretaria

Juzgado Civil del Circuito de Arauca

j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co

Arauca

Oficio No. 217 Radicado:20220020700

En atención al oficio en referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos, nos permitimos informar que a la fecha, las personas relacionadas a continuación no figuran como titulares de cuentas corrientes, ahorros y CDTs:

| tipo identificacion | nro identificacion |
|---------------------|--------------------|
| C | 1090394644 |
| N | 9011653681 |

Si el oficio contiene más identificaciones que correspondan a clientes del Banco, se continuará con el trámite a que haya lugar con el fin de acatar la medida cautelar en caso de ser procedente.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,



Centro de Embargos
Gerencia de Convenios y Operaciones Electrónicas

Respuesta - Proceso Ejecutivo Oficio 217 Radicado: 20220020700 TC 202303131124799

Colmenares Garavito, Sonia Patricia <SCOLMEN@bancodebogota.com.co>

Lun 13/03/2023 5:47 PM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Arauca - Arauca <j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (23 KB)

202303131124799 .pdf;

Respetados Señores:

En atención al oficio de la referencia adjunto, me permito enviar comunicado donde informamos las acciones implementadas.

PC Agradecemos su respuesta y acusé de recibido del mismo al siguiente buzón: [Duarte Pinilla, Karim Zuleima KDUART3@bancodebogota.com.co](mailto:Duarte.Pinilla,Karim.Zuleima@bancodebogota.com.co)

Gracias por su colaboración, si tiene alguna duda sobre el envío, dirección respuesta de los oficios, nota débito o algún depósito judicial puede comunicarse al teléfono 3320032 Ext. 3055-43508 o a la dirección electrónica del centro de embargos emb.radica@bancodebogota.com.co

Cordial saludo.

Centro De Embargos

Gerencia Operativa Atención a Entes Externos

Carrera 7 # 32 - 47, Bogotá piso 1

Emb.radica@bancodebogota.com.co

Soy motor de cambio para el planeta

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por personas diferentes a su destinatario. Si por error, recibe este mensaje, por favor avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización del Banco de Bogotá será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad del Banco, no necesariamente representan la opinión del Banco de Bogotá.

Arauca, 13-03-2023

GCOE-EMB-202303131124799

Señor(a)

Secretaria

Juzgado Civil del Circuito de Arauca

j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co

Arauca

Oficio No. 217 Radicado:20220020700

En atención al oficio en referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos, nos permitimos informar que a la fecha, las personas relacionadas a continuación no figuran como titulares de cuentas corrientes, ahorros y CDTs:

| tipo identificacion | nro identificacion |
|---------------------|--------------------|
| C | 1090394644 |
| N | 9011653681 |

Si el oficio contiene más identificaciones que correspondan a clientes del Banco, se continuará con el trámite a que haya lugar con el fin de acatar la medida cautelar en caso de ser procedente.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,



Centro de Embargos
Gerencia de Convenios y Operaciones Electrónicas

Envío Cartas Embargos 2023-03-15 - REF: AX :: 3031616144184395 ::

BANCO CAJA SOCIAL <comunicaciones@bancocajasocial.com>

Jue 16/03/2023 4:17 PM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Arauca - Arauca <j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: mcamargom <mcamargom@fundaciongruposocial.co>;jpachon <jpachon@fundaciongruposocial.co>

 1 archivos adjuntos (201 KB)

R70892303150759.PDF;

Bogotá D.C. MARZO 16 de 2023

Señores

001 CIVIL CIRCUITO ARAUCA

Asunto: Remisión Archivo Respuesta Oficio R70892303150759

En atención al oficio emitido por su despacho, remitimos archivo en formato PDF con el resultado de la aplicación de la medida ordenada.

Banco Caja Social

Bogota D.C., 15 de Marzo de 2023
EMB\7089\0002639513

Señores:

001 CIVIL CIRCUITO ARAUCA

Call E 21 No 21 21 Piso 2 Edificio Nuevo Palacio De Justicia
Arauca Arauca 0



R70892303150759

Asunto:

Oficio No. JCCA 217 de fecha 20230310 RAD. 20220020700 - PROCESO EJECUTIVO ENTRE BANCOLOMBIA VS GSI GEOTECNIA SISMICA INGENIERA

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

| Identificación | Nombre/Razón Social | No. Producto | Resultado Análisis |
|------------------|--------------------------------|--------------|------------------------------------------------------|
| CC 1.090.394.644 | BRYAN FELMAWER MARIN GARCIA | | Embargo No registrado - Presenta Embargos Anteriores |
| NI 901.165.368-1 | | | Sin Vinculacion Comercial Vigente |

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto.

Cordialmente,



Edwin Andres Beltran Tovar

Coordinador Central de Atencion de Req/Externos

RESPUESTAS COMUNICADOS DE EMBARGO / DESEMBARGO

Embargos Davivienda <embargos@davivienda.com>

Vie 17/03/2023 8:05 AM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Arauca - Arauca <j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (64 KB)

IQ051008429734.pdf;

Si no puede ver correctamente el contenido de este mensaje, haga [clic aquí](#).



Respetados señores:

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Reciban un cordial saludo de Davivienda. Remitimos por este medio el comunicado adjunto, en atención a lo establecido en los artículos 2 y 11 del Decreto 806 del 4 de junio 2020 y los Acuerdos PCSJA20- 11567 y PCSJA20-11629 del 11 de septiembre 2020, expedidos por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura, y atendiendo las condiciones impuestas por la emergencia generada por el covid-19.

Estamos dispuestos a resolver cualquier inquietud adicional a través de correo electrónico notificacionesjudiciales@davivienda.com

Atentamente,

BANCO DAVIVIENDA S.A.

Coordinación de Embargos
Dirección de Operaciones Bancarias
Calle 28 No. 13A-15 Mezzanine, Bogotá D.C.

WIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

Recuerde que por su seguridad el Banco Davivienda nunca solicita a través de este medio información confidencial o financiera como usuarios y claves de acceso a nuestros canales, ni números de productos como cuentas, números de tarjetas de crédito o similares.

Este correo electrónico fue enviado a través de Estrateg Masiv email por:
Davivienda_Informacion_Cliente_embargos - [ADRESS], 4322510
[[WEBPAGE]][WEBPAGE]



IQ051008429734

Bogotá D.C., 15 de Marzo de 2023

Señores

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Calle 21 Nro 21 21 piso 2 Edificio Nuevo Palacio De Justicia

Arauca (Arauca)

Jlccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio: 217

Asunto: 20220020700

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo del Banco Davivienda. En respuesta al oficio en mención, nos permitimos informarle que no ha sido posible proceder con la aplicación de la medida cautelar dictada dentro del proceso del asunto para los siguientes demandados debido a que no presentan vínculos comerciales con nuestra entidad:

| TIPO DE IDENTIFICACION | CEDULA/NIT |
|------------------------|------------|
| NIT | 9011653681 |

De acuerdo con lo anterior no es posible dar aplicación a la medida cautelar emitida por ustedes

Esperamos dejar atendida su solicitud y estaremos dispuestos a resolver cualquier otra inquietud a través de nuestro correo electrónico: notificacionesjudiciales@davivienda.com

Cordialmente,

COORDINACIÓN DE EMBARGOS

BLANCA B. /8036

TBL - 201601037950397 - IQ051008429734

Respuesta Medida Cautelar Cod No RL00704504 ID 62391

respuestas requerinf <respuestasrequerinf@bancolombia.com.co>

Mar 21/03/2023 3:18 PM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Arauca - Arauca <j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (314 KB)

2-RTA_RL00704504_21-03-2023.pdf;

Hola KELLY AYARITH RINCON JAIMES

En atención al oficio número 217, le adjuntamos la respectiva carta de respuesta correspondiente a la gestión realizada por parte de nuestra entidad, **con código interno No RL00704504 (Favor citar en el asunto al responder).**

Con el envío de este correo y la respuesta automática de lectura y recibo que genera el mismo, damos por entendido la recepción en su Entidad. **Agradecemos no copiar el correo de Requerinf en las gestiones internas que se realizan, debido a que esto está afectando la capacidad de nuestro buzón.**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: la información contenida en este correo electrónico y sus anexos son confidenciales y contienen información privilegiada. Está dirigido para el uso exclusivo del destinatario. Si ha recibido este mensaje por error, queda notificado que cualquier divulgación del correo electrónico o sus anexos, está estrictamente prohibido. Si usted no es el destinatario del correo electrónico por favor borre todas las copias del mensaje y sus anexos y notifíquenos inmediatamente.

De acuerdo con la necesidad de uso de las tecnologías queremos invitarte a que los oficios de embargos y desembargos y solicitudes de información nos los remitas al correo electrónico de Bancolombia, requerinf@bancolombia.com.co desde el correo electrónico oficial de la autoridad judicial como lo establece el decreto 806 de 2020, igualmente por este mismo medio le estaremos dando respuesta a lo ordenado, de forma oportuna.

Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales



Medellín, 21 de Marzo del 2023

Código interno Nro RL00704504

JUZGADO CIVIL CIRCUITO ARAUCARespuesta al Oficio No. **217**

Rad: 81001203100120220020700

J1CCARAU@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

ARAUCA, ARAUCA

En atención a la solicitud del Señor(a)

KELLY AYARITH RINCON JAIMES

Oficio N° 217
Demandante BANCOLOMBIA SA
Valor del Embargo \$ 388,761,179.00

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

| DEMANDADO | PRODUCTO AFECTADO TERMINADO EN | OBSERVACIONES |
|-----------------------------------------------------------------|-----------------------------------|------------------|
| G.S.I GEOTECNICA SISMICA INGENIERIA SAS ZOMAC - 901165368 | Cuenta Corriente - 1648 | Cuenta Embargada |

se requiere numero de cuenta de deposito judicial

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

En caso de requerir más información por favor cite el Nro. Código Interno

Cordialmente,

Sección Embargos y Desembargos
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales
Correo: Requerinf@bancolombia.com.co

Investió: en monto

Recuerde remitirnos oficio de desembargo si hay pago total o finaliza el proceso.

Gerencia de Requerimientos Legales e Institucionales
 Carrera 48 N° 26 - 85 Edificio Bancolombia Torre Norte Primer Piso (Centro Logístico Ventanillas Interservicios)
 en la ciudad de Medellín - Antioquia

Conmutador: 4040000 - Correo: Requerinf@bancolombia.com.co



Medellín, 21 de Marzo del 2023

Código interno Nro RL00704504

JUZGADO CIVIL CIRCUITO ARAUCARespuesta al Oficio No. **217**

Rad: 81001203100120220020700

J1CCARAU@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

ARAUCA, ARAUCA

En atención a la solicitud del Señor(a)

KELLY AYARITH RINCON JAIMES

Oficio N° 217
Demandante BANCOLOMBIA SA
Valor del Embargo \$ 388,761,179.00

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

| DEMANDADO | PRODUCTO AFECTADO TERMINADO EN | OBSERVACIONES |
|---------------------------------------------|-----------------------------------|-------------------------|
| BRYAN FELMAWER MARIN GARCIA - 1090394644 | Cuenta Corriente - 0347 | Con Embargos Anteriores |

se requiere numero de cuenta de deposito judicial

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

En caso de requerir más información por favor cite el Nro. Código Interno

Cordialmente,

Sección Embargos y Desembargos
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales
Correo: Requerinf@bancolombia.com.co

Investió: en monto

Recuerde remitirnos oficio de desembargo si hay pago total o finaliza el proceso.

Gerencia de Requerimientos Legales e Institucionales
 Carrera 48 N° 26 - 85 Edificio Bancolombia Torre Norte Primer Piso (Centro Logístico Ventanillas Interservicios)
 en la ciudad de Medellín - Antioquia

Conmutador: 4040000 - Correo: Requerinf@bancolombia.com.co

contestación - 2022-00207-00 EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO)

TESORERIA HOSPITAL ARAUCA <tesoreriahsva@gmail.com>

Mié 22/03/2023 4:14 PM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Arauca - Arauca <j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (1 MB)

BRYAN FELMAGER - GSI GEOTECNIA SISMICA INGENIERIA SAS. - 2022-00207-00.pdf;

Arauca, 22 de marzo de 2023

GFC/044

Señor (a):

KELLY AYARITH RINCON JAIMES

Secretario (a)

Juzgado Civil del Circuito de Arauca

Ciudad.

ASUNTO: MEDIDA DE EMBARGO
RADICADO: 2022-00207-00
PROCESO: EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO
DEMANDADO: G.S.I. GEOTECNIA SISMICA INGENIERIA S.A.S.
ZOMAC.
NIT. 901165368-1
BRYAN FELMABER MARIN GARCIA
C.C. 1.090.394.644
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA
NIT. 1.090.394.644

Ref.: oficio N° JCCA-218 radicado el 13 de marzo de 2023.

Con respecto a sus instrucciones mencionadas en el asunto, respetuosamente le informo que revisados los registros en el área de Tesorería General Del Hospital San Vicente de Arauca ESE y comunicados del asesor jurídico; No registra vínculos contractuales con la institución, y según comunicado de la profesional universitaria contadora a la fecha no se evidencia ningún saldo en cuentas por pagar del tercero en mención; No se hallaron para próxima cancelación.

Atentamente,

ARELIS LETICIA GARCES CASTAÑEDA

Tesorera

Anexo: 5 folios

Por favor confirmar el recibido



NIT. 800.218.979-4

Tesorería
TRD 120.36.06

Arauca, 10 de marzo de 2023



GFC/044

Señor (a):
KELLY AYARITH RINCON JAIMES
Secretario (a)
Juzgado Civil del Circuito de Arauca
Ciudad.

ASUNTO: MEDIDA DE EMBARGO
RADICADO: 2022-00207-00
PROCESO: EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO
DEMANDADO: G.S.I. GEOTECNIA SISMICA INGENIERIA S.A.S. ZOMAC.
NIT. 901165368-1
BRYAN FELMABER MARIN GARCIA
C.C. 1.090.394.644
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA
NIT. 1.090.394.644

Ref.: oficio N° JCCA-218 radicado el 13 de marzo de 2023.

Con respecto a sus instrucciones mencionadas en el asunto, respetuosamente le informo que revisados los registros en el área de Tesorería General Del Hospital San Vicente de Arauca ESE y comunicados del asesor jurídico; No registra vínculos contractuales con la institución, y según comunicado de la profesional universitaria contadora a la fecha no se evidencia ningún saldo en cuentas por pagar del tercero en mención; No se hallaron para próxima cancelación.

Atentamente,


ARELIS LETICIA GARCÉS CASTAÑEDA
Tesorera

Anexo: 5 folios

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ARAUCA
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Calle 21 N° 21-21 2° Piso – Edificio Nuevo Palacio de Justicia
Email j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 8851780 Ext. 134 - Arauca (Arauca)

Arauca, 08 de Marzo de 2023
Oficio N° JCCA-218

Al contestar, favor citar el N° de oficio y
datos completos de la referencia.

| |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Señores UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA Email: notificacionesjudiciales@unisaludarauca.gov.co Ciudad |
| Señores ENELAR E.S.P Email: Notificacionesjudiciales@enelar.com.co / juridica@enelar.com.co Ciudad |
| Señores EMSERPA E.S.P Email: juridica@emserpa.gov.co / juridica2@emserpa.gov.co Ciudad |
| Señores HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA Email: juridica@hospitalsanvicente.gov.co Ciudad |
| Señores ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA Email: notificacionjudicial@arauca-arauca.gov.co / Contactenos@arauca-arauca.gov.co Ciudad |
| Señores GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA Email: gobierno@arauca.gov.co / oficinajuridica@arauca.gov.co / gobernacionaraucaajuridico@gmail.com Ciudad |

Ref.
Proceso: *EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO)*
Radicado: *2022-00207-00*
Demandante: *BANCOLOMBIA S.A.*
Nit. N° *890.903.938-8*
Demandados: *G.S.I GEOTECNIA SISMICA INGENIERIA S.A.S. ZOMAC.*
901.165.368-1
BRYAN FELMAWER MARÍN GARCÍA
C.C. N° *1.090.394.644*

D/Arauca,
13-03-23.

En cumplimiento a lo ordenado por el Despacho en auto del 31 de enero de 2023, en concordancia con el auto del 01 de marzo de 2023, proferido dentro del proceso de la referencia, me permito comunicar a Usted, que este Juzgado decretó el embargo y retención de los dineros que correspondan a las utilidades que a favor de los demandados G.S.I GEOTECNIA SISMICA INGENIERIA S.A.S. ZOMAC, identificada con el NIT. N° 901.165.368-1 y BRYAN FELMAWER MARÍN GARCÍA, identificado con la C.C. N° 1.090.394.644, por concepto de contratos de obra, tenga de estos con las entidades mencionadas anteriormente, teniendo en cuenta la salvedad del numeral 5 del artículo 594 del CGP.

Por tanto, en este caso especialísimo el representante legal de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA – UAESA, ENELAR E.S.P, EMSERPA



NIT. 800.218.979-4

Tesorería
TRD 120.36.06

Arauca, 13 de marzo de 2023

GFC/042



E/ [Signature]
13/03/23
10:41 AM

Doctora
Rosa Margarita Moscoso
Líder Subproceso Gestión Contabilidad
Hospital San Vicente de Arauca.

Cordial saludo,

Con el fin de dar respuesta a los oficios de embargos que radicarón en esta tesorería, me permito solicitar a usted informar si las personas allí mencionadas (ver anexos) tienen cuentas por pagar de vigencias anteriores al año 2023.

| OFICIO | RADICADO | NOMBRE COMPLETO DEL DEMANDADO | Nº DE CEDULA | JUZGADO |
|----------|---------------|-------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|------------------------------------|
| 524 | 2018-00062-00 | MARIA DEISI LOMBANA NARANJO. | 47.429.184 | SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ARAUCA. |
| JCCA-218 | 2022-00207-00 | -G.S.I. GEOTECNIA SISMICA INGENIERIA S.A.S. ZOMAC. -BRYAN FELMAWER MARIN GARCIA. | 901165368-1 1.090.394.644 | CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA. |

Agradezco su atención a la presente, quedo atenta.

[Signature]
Arelis Leticia Garcés
TESORERA.

Anexo: 4 folios



NIT. 800.218.979-4

Tesorería
TRD 120.36.06

Arauca 13 de marzo de 2023

GFC/041



[Handwritten signature]
13/03/2023
10:40 A.M.

Doctora
YEISSON REYNALDO ALVAREZ GOMEZ
Asesor Jurídico
Hospital San Vicente de Arauca.

Cordial saludo,

Con el fin de dar respuesta a los oficios de embargos que se radicaron en esta tesorería, me permito solicitar a usted informar si las personas allí mencionadas (ver anexos) tienen algún tipo de contrato o vinculación con el Hospital San Vicente De Arauca.

En caso de estar vinculado por favor especificar las fechas y valores de los contratos, además informar si existe otro embargo ya registrado.

| OFICIO | RADICADO | NOMBRE COMPLETO DEL DEMANDADO | Nº DE CEDULA | JUZGADO |
|----------|---------------|-------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|------------------------------------|
| 524 | 2018-00062-00 | MARIA DEISI LOMBANA NARANJO. | 47.429.184 | SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ARAUCA. |
| JCCA-218 | 2022-00207-00 | -G.S.I. GEOTECNIA SISMICA INGENIERIA S.A.S. ZOMAC. -BRYAN FELMAWER MARIN GARCIA. | 901165368-1 1.090.394.644 | CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA. |

Agradezco su atención a la presente, quedo atenta.

[Handwritten signature]
Arelis Leticia Garcés
TESORERA.

Anexo: 4 folios

| | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|-------------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | CODIGO: AR-FR-012 |
| | PROCESO: GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DOCUMENTAL | VERSIÓN: 02 |
| | MEMORANDO | FECHA: 11/0/2019 |

Arauca, 13 de marzo de 2023

GFC CO/037/2023

Doctora
Arelis Leticia Garcés
 Tesorera
 Hospital San Vicente de Arauca E.S.E
 Ciudad.

Asunto: Respuesta Solicitud de Información.

Cordial Saludo,

En atención a su solicitud, me permito informar que una vez consultado el sistema de entidad Dinámica Gerencial .NET, a la fecha no se evidencia ningún saldo en cuentas por pagar del tercero **BRYAN FELMAWER MARIN GARCIA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.090.394.644.**

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente,

*8/Arelis G.
13-03-23.*


ROSA MARGARITA MOSCOSO PEROSA
 Profesional Universitario (Contadora)
 Hospital San Vicente de Arauca -ESE-

Digitó: Johanna A.
 Auxiliar Contabilidad

| | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|-------------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | CODIGO: AR-FR-012 |
| | PROCESO: GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DOCUMENTAL | VERSIÓN: 02 |
| | MEMORANDO | FECHA: 11/0/2019 |

Arauca, 13 de marzo de 2023

GFC CO/036/2023

Doctora
Arelis Leticia Garcés
 Tesorera
 Hospital San Vicente de Arauca E.S.E
 Ciudad.

Asunto: Respuesta Solicitud de Información.

Cordial Saludo,

En atención a su solicitud, me permito informar que una vez consultado el sistema de entidad Dinámica Gerencial .NET, a la fecha no se evidencia ningún saldo en cuentas por pagar del tercero **G.S.I. GEOTECNIA SISMICA INGENIERIA S.A.S. ZOMAC**, identificado con NIT de No. **901.165.368-1**.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente,

*8 / Arelis
13-03-23*



ROSA MARGARITA MOSCOSO PEROSA

Profesional Universitario (Contadora)
 Hospital San Vicente de Arauca -ESE-

Digitó: Johanna A.
 Auxiliar Contabilidad

“Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano”

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030 – 8855298 - 8853878 FAX: 8853399 - 8857616 CALL CENTER-8853086
 Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co
 Arauca, Arauca / Colombia

| | | |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|-----------------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | CODIGO: GTD/2-REG-015 |
| | PROCESO: GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DOCUMENTAL | VERSIÓN: 01 |
| | MEMORANDO | FECHA: 30/07/2014 |

MEMORANDO

TRD.120.06 G.J. Nro. 082/2023

FECHA: Arauca, 13 de marzo del 2023
PARA: ARELIS GARCÉS CASTAÑEDA- Tesorería del HSVA E.S.E.
DE: YEISSON R. ALVAREZ GOMEZ- Asesor Jurídico
ASUNTO: Respuesta Oficio GFC/041

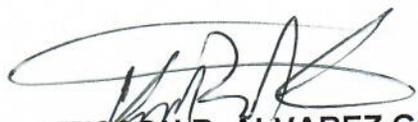
Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito dar respuesta al oficio de la referencia **GFC/041**, en los siguientes términos:

Revisada la base de datos del Área de contratación del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E, se evidencia que, a nombre de los demandados, a la fecha no registra vínculo contractual con esta entidad.

| DEMANDADO | CC/NIT | ESTADO |
|------------------------------------------------------|---------------|------------------------------------|
| MARIA DEISI LOMBANA NARANJO | 17.582.996 | No registra vínculos contractuales |
| -G.S.I. GEOTECNIA SISMICA INGENIERIA S.A.S. ZOMAC | 19.395.832 | No registra vínculos contractuales |
| - BRYAN FELMAWER MARIN GARCIA | 1.090.394.644 | |

Sin otro particular, de usted.



YEISSON R. ALVAREZ GOMEZ
 Asesor Jurídico
 Hospital San Vicente de Arauca E.S.E.

*P/Arelis G.
2023-03-23.*

Proyectó: Eddie Fabián Andrade – Aux. de Apoyo Jurídica

“Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano”

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030 – 8855298 - 8853878 FAX: 8853399 - 8857616 CALL CENTER-8853086
 Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co
 Arauca, Arauca / Colombia

RV: KELLY RINCON

Juzgado 02 Civil Municipal - Arauca - Arauca <j02cmpalarauca@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 24/03/2023 3:56 PM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Arauca - Arauca <j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: ROSA RANGEL <tesoreriaembargos2022@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (141 KB)

OFICIO 124.23.373 KELLY RINCON.pdf;

Buen día.

Cordial saludo,

Nos permitimos reenviar correo por ser de su competencia.

Atentamente,

Juzgado Segundo Civil Municipal de Arauca

De: ROSA RANGEL <tesoreriaembargos2022@gmail.com>

Enviado: viernes, 24 de marzo de 2023 2:50 p. m.

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Arauca - Arauca <j02cmpalarauca@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: KELLY RINCON

Se adjunta respuesta al oficio JCCA-2019 del 10 de marzo de 2023



124.23.373

Arauca, marzo 15 de 2023

Señora

KELLY AYARITH RINCÓN JAIMES

Secretaria Juzgado Civil del Circuito de Arauca

Calle 21 No. 21-21 2° Piso – Edificio Nuevo Palacio de Justicia

Teléfono. 885-1780 Ext. 134

Arauca - Arauca

Ref: Proceso Ejecutivo No: 2022-00207-00

Demandante: BANCOLOMBIA NIT: 890903938-8

Demandado 1: G.S.I GEOTECNIA SISMICA INGENIERIA S.A.S ZOMAC

Nit: 901.165.368-1

Demandado 2: BRAYAN FELMAWER MARIN GARCIA

C.C.No. 1.090.394.644

En atención a su solicitud según oficio No. JCCA-219 de marzo 10 de 2023, me permito informarle que a la fecha en esta oficina no existen cuentas pendientes por pagar a nombre del demandado, de igual forma le manifiesto que se efectuó el respectivo registro en el software de Tesorería, con el fin de darle cumplimiento a lo ordenado por el Señor Juez.

Cordialmente,

WILSON DIAZ GONZALEZ

Tesorero General

Proyecto y digito: Rosa A. Rangel M
Aux.adm.

Arauca - Arauca (Colombia)

Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co

Código postal: 810001

www.arauca-arauca.gov.co

Carrera 24 entre 18 y 20.

Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)

Línea gratuita Nacional: 01 8000 977781



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PDF



DISTRITO JUDICIAL DE ARAUCA
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Calle 21 N° 21-21 2° Piso – Edificio Nuevo Palacio de Justicia
Email j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 8851780 Ext. 134 - Arauca (Arauca)

Arauca, 10 de Marzo de 2023
Oficio N° JCCA-219

Al contestar, favor citar el N° de oficio y
datos completos de la referencia.

| |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Señores UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA Email: notificacionesjudiciales@unisaludarauca.gov.co Ciudad |
| Señores ENELAR E.S.P Email: Notificacionesjudiciales@enelar.com.co / juridica@enelar.com.co Ciudad |
| Señores EMSERPA E.S.P Email: juridica@emserpa.gov.co / juridica2@emserpa.gov.co Ciudad |
| Señores HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA Email: juridica@hospitalsanvicente.gov.co Ciudad |
| Señores ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA Email: notificacionjudicial@arauca-arauca.gov.co / Contactenos@arauca-arauca.gov.co Ciudad |
| Señores GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA Email: gobierno@arauca.gov.co / oficinajuridica@arauca.gov.co / gobernacionaraucaajuridico@gmail.com Ciudad |

Ref.
Proceso: **EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO)**
Radicado: **2022-00207-00**
Demandante: **BANCOLOMBIA S.A.**
Nit. N° **890.903.938-8**
Demandados: **G.S.I GEOTECNIA SISMICA INGENIERIA S.A.S. ZOMAC.**
Nit. N° **901.165.368-1**
BRYAN FELMAWER MARÍN GARCÍA
C.C. N° **1.090.394.644**

En cumplimiento a lo ordenado por el Despacho en auto del 31 de enero de 2023, en concordancia con el auto del 01 de marzo de 2023, proferido dentro del proceso de la referencia, me permito comunicar a Usted, que este Juzgado decretó el embargo y retención del CUARENTA (40%) POR CIENTO de los dineros que correspondan a los honorarios a favor de los demandados G.S.I GEOTECNIA SISMICA INGENIERIA S.A.S. ZOMAC, identificada con el NIT. N° 901.165.368-1 y BRYAN FELMAWER MARÍN GARCÍA, identificado con la C.C. N° 1.090.394.644, por contratos de prestación de servicios siempre y cuando no se acredite que sea su única fuente de ingresos, teniendo en cuenta la salvedad del numeral 5 del artículo 594 del CGP.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ARAUCA
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Calle 21 N° 21-21 2° Piso – Edificio Nuevo Palacio de Justicia
Email j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 8851780 Ext. 134 - Arauca (Arauca)

En consecuencia, proceda a constituir certificado de depósitos a órdenes del Juzgado Civil del Circuito de Arauca con código No. 81001203100120220020700 del Banco Agrario de Colombia de esta ciudad, dentro del término de tres (3) días. Se advierte que el embargo afecta los depósitos existentes en la hora y fecha de recibo del presente oficio, así como los que posteriormente se depositen, so pena de responder por los perjuicios que su incumplimiento ocasione, de conformidad con las advertencias de los numerales 4º del artículo 593 del C.G.P., en concordancia con el art 1387 del C. de Co.

Se le advierte, que de no cumplir cabalmente lo aquí ordenado responderá por el correspondiente pago e incurrirá en multa de dos (2) a cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Límite de la medida **\$388'761.178,95**

Sírvase cumplir lo ordenado.

Atentamente,

KELLY AYARITH RINCÓN JAIMES
Secretaria

Elaboró: Hubencil Bolaño.

RV: KELLY RINCON

Juzgado 02 Civil Municipal - Arauca - Arauca <j02cmpalarauca@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 24/03/2023 3:58 PM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Arauca - Arauca <j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: tesoreriaembargos2022@gmail.com <tesoreriaembargos2022@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (150 KB)

OFICIO 124.23.372 KELLY RINCON.pdf;

Buen día.

Cordial saludo,

Nos permitimos reenviar correo por ser de su competencia.

Atentamente,

Juzgado Segundo Civil Municipal de Arauca

De: ROSA RANGEL <tesoreriaembargos2022@gmail.com>

Enviado: viernes, 24 de marzo de 2023 2:59 p. m.

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Arauca - Arauca <j02cmpalarauca@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: KELLY RINCON

Se adjunta respuesta al oficio JCCA-218 del 8 de marzo de 2023



124.23.372

Arauca, marzo 15 de 2023

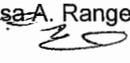
Señora
KELLY AYARITH RINCÓN JAIMES
Secretaria Juzgado Civil del Circuito de Arauca
Calle 21 No. 21-21 2° Piso – Edificio Nuevo Palacio de Justicia
Teléfono. 885-1780 Ext. 134
Arauca - Arauca

Ref: Proceso Ejecutivo No: 2022-00207-00
Demandante: BANCOLOMBIA NIT: 890903938-8
Demandado 1: G.S.I GEOTECNIA SISMICA INGENIERIA S.A.S ZOMAC
Nit: 901.165.368-1
Demandado 2: BRAYAN FELMAWER MARIN GARCIA
C.C.No. 1.090.394.644

En atención a su solicitud según oficio No. JCCA-218 de marzo 8 de 2023, me permito informarle que a la fecha en esta oficina no existen cuentas pendientes por pagar a nombre del demandado, de igual forma le manifiesto que se efectuó el respectivo registro en el software de Tesorería, con el fin de darle cumplimiento a lo ordenado por el Señor Juez.

Cordialmente,


WILSON DIAZ GONZALEZ
Tesorero General

Proyecto y digito: Rosa A. Rangel M
Aux.adm. 

Arauca - Arauca (Colombia)
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Código postal: 810001
www.arauca-arauca.gov.co
Carrera 24 entre 18 y 20.
Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
Línea gratuita Nacional: 01 8000 977781



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ARAUCA
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Calle 21 N° 21-21 2° Piso – Edificio Nuevo Palacio de Justicia
Email jlccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 8851780 Ext. 134 - Arauca (Arauca)

Arauca, 08 de Marzo de 2023
Oficio N° JCCA-218

Al contestar, favor citar el N° de oficio y
datos completos de la referencia.

| |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Señores UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA Email: notificacionesjudiciales@unisaludarauca.gov.co Ciudad |
| Señores ENELAR E.S.P Email: Notificacionesjudiciales@enelar.com.co / juridica@enelar.com.co Ciudad |
| Señores EMSERPA E.S.P Email: juridica@emserpa.gov.co / juridica2@emserpa.gov.co Ciudad |
| Señores HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA Email: juridica@hospitalsanvicente.gov.co Ciudad |
| Señores ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA Email: notificacionjudicial@arauca-arauca.gov.co / Contactenos@arauca-arauca.gov.co Ciudad |
| Señores GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA Email: gobierno@arauca.gov.co / oficinajuridica@arauca.gov.co / gobernacionaraucaajuridico@gmail.com Ciudad |

Ref.
Proceso: EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 2022-00207-00
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Nit. N° 890.903.938-8
Demandados: G.S.I GEOTECNIA SISMICA INGENIERIA S.A.S. ZOMAC.
Nit. N° 901.165.368-1
BRYAN FELMAWER MARÍN GARCÍA
C.C. N° 1.090.394.644

En cumplimiento a lo ordenado por el Despacho en auto del 31 de enero de 2023, en concordancia con el auto del 01 de marzo de 2023, proferido dentro del proceso de la referencia, me permito comunicar a Usted, que este Juzgado decretó el embargo y retención de los dineros que correspondan a las utilidades que a favor de los demandados G.S.I GEOTECNIA SISMICA INGENIERIA S.A.S. ZOMAC, identificada con el NIT. N° 901.165.368-1 y BRYAN FELMAWER MARÍN GARCÍA, identificado con la C.C. N° 1.090.394.644, por concepto de contratos de obra, tenga de estos con las entidades mencionadas anteriormente, teniendo en cuenta la salvedad del numeral 5 del artículo 594 del CGP.

Por tanto, en este caso especialísimo el representante legal de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA – UAESA, ENELAR E.S.P, EMSERPA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ARAUCA
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Calle 21 N° 21-21 2° Piso – Edificio Nuevo Palacio de Justicia

Email j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 8851780 Ext. 134 - Arauca (Arauca)

E.S.P., HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA, ALCALDÍA DE ARAUCA, GOBERNACIÓN DE ARAUCA deberán informar por intermedio de la Tesorería, el monto de utilidades que le corresponden embargar a estos en las actas parciales y liquidación total del contrato de obra, a fin que la entidad contratante ponga a disposición del juzgado los dineros correspondientes.

En consecuencia, proceda a constituir certificado de depósitos a órdenes del Juzgado Civil del Circuito de Arauca con código No. 81001203100120220020700 del Banco Agrario de Colombia de esta ciudad, dentro del término de tres (3) días. Se advierte que el embargo afecta los depósitos existentes en la hora y fecha de recibo del presente oficio, así como los que posteriormente se depositen, so pena de responder por los perjuicios que su incumplimiento ocasione, de conformidad con las advertencias de los numerales 4º del artículo 593 del C.G.P., en concordancia con el art 1387 del C. de Co.

Se le advierte, que de no cumplir cabalmente lo aquí ordenado responderá por el correspondiente pago e incurrirá en multa de dos (2) a cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Límite de la medida **\$388'761.178,95**

Sírvase cumplir lo ordenado.

Atentamente,

KELLY AYARITH RINCÓN JAIMES
Secretaria

Elaboró: Hubencel Bolaño.

Notificación Embargos Banco Popular

BANCO POPULAR S.A. <Extractos@bancopopular.com.co>

Lun 3/04/2023 9:56 AM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Arauca - Arauca <j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (188 KB)

IQV00200185534.pdf;

Cordial saludo;

De la manera más atenta, damos respuesta al oficio remitido por esa honorable entidad en días pasados.

Área de Embargos y Requerimientos

Gerencia de Soporte & Servicio de Productos del Pasivo

Banco Popular



IQV00200185534

Bogotá D.C., 13 de Marzo de 2023

Señor(a)

KELLY AYARITH RINCON JAIMES

SECRETARIA

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Calle 21 Nro 21 21Piso 2 Edificio Nuevo Palacio De Justicia

Arauca- Arauca

En respuesta a su(s) **Oficio(s) o Acto(s)** No.(s) **PROCESO N° 20220020700 OFICIO N° 217**, les informamos que las Personas Jurídicas y/o Persona(s) Naturales relacionada(s) en dicho(s) comunicado(s) **NO POSEE(N)** cuenta(s) corriente(s), ni de ahorro(s), ni CDT.(s) en nuestra entidad, según información consultada en nuestra base de datos a la fecha.

Para efectos de notificaciones, las estaremos recibiendo a través de la dirección de correo electrónico embargos@bancopopular.com.co

Cordialmente;

Dirección de Embargos y Requerimientos

Gcia de Soporte & Servicio de Productos del Pasivo

Banco Popular

Respuesta proceso: 2022-00207-00

embargos@bancamia.com.co <embargos@bancamia.com.co>

Mié 5/04/2023 12:36 PM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Arauca - Arauca <j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (73 KB)

2022-00207-00.pdf;

Buen día,

A continuación, adjunto carta de respuesta de los procesos mencionados en el mismo.

Por favor dar acuso de recibido.

Nos permitimos informar que los documentos relacionados con embargos y desembargos emitidos por entidades oficiales solo serán recibidos por medio del correo electrónico embargos@bancamia.com.co

Quedamos atentos a cualquier comentario.

Cordialmente,

Banca

ÁREA DE EMBARGOS / Dir. de Operaciones de Red y Canales.

Teléfono: [\(571\) 3139300](tel:5713139300) -Ext 684, 649 / Cra. 9 # 66 - 25 Piso 4, Bogotá D.C.

Código Postal: 110231 embargos@bancamia.com.co / www.bancamia.com.co

Hacemos parte del Grupo Fundación Microfinanzas BBVA

www.mfbbva.org / www.progresomicrofinanzas.org (boletín de actualidad jurídica)



Antes de imprimir pensemos en el medio ambiente. En Bancamía estamos comprometidos con la Ecoeficiencia.

AVISO: La información contenida en este mensaje y en los archivos adjuntos es confidencial y está dirigida exclusivamente a su destinatario, por lo tanto, su uso está prohibido a cualquier persona diferente. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor notifíquenoslo y elimínelo. Si usted no es el destinatario no debe usar revelar, distribuir, imprimir o copiar ninguna de las partes de este mensaje. La información contenida en este correo no relacionada con el negocio oficial del remitente debe entenderse como personal y de ninguna manera es avalada por BANCAMIA

Bogotá D.C, 5 de abril de 2023

Señores

Juzgado 01 Civil Del Circuito De Arauca

j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co

Arauca

Ref.: Respuesta medidas cautelares
Radicado No. **2022-00207-00**
Identificación Demandado: **1090394644**

Respetados señores:

De acuerdo con el proceso de referencia, al momento de emitir la presente respuesta informamos que las personas relacionadas en el mismo NO tienen productos con Bancamía S.A. según lo reflejado por nuestro sistema, por lo tanto, no es posible ejecutar la medida de embargo/desembargo por ustedes ordenada.

Esperamos que con lo anterior hayamos dado respuesta completa y adecuada a su requerimiento. En todo caso quedamos atentos a resolver cualquier inquietud adicional que pueda surgir.

Cordialmente,



Adriana Cecilia Castro Bueno
Directora de Operaciones de Red y Canales
embargos@bancamia.com.co

Respuesta proceso: 2022-00207-00

embargos@bancamia.com.co <embargos@bancamia.com.co>

Mié 5/04/2023 12:36 PM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Arauca - Arauca <j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (73 KB)

2022-00207-00.pdf;

Buen día,

A continuación, adjunto carta de respuesta de los procesos mencionados en el mismo.

Por favor dar acuso de recibido.

Nos permitimos informar que los documentos relacionados con embargos y desembargos emitidos por entidades oficiales solo serán recibidos por medio del correo electrónico embargos@bancamia.com.co

Quedamos atentos a cualquier comentario.

Cordialmente,

Banca

ÁREA DE EMBARGOS / Dir. de Operaciones de Red y Canales.

Teléfono: [\(571\) 3139300](tel:5713139300) -Ext 684, 649 / Cra. 9 # 66 - 25 Piso 4, Bogotá D.C.

Código Postal: 110231 embargos@bancamia.com.co / www.bancamia.com.co

Hacemos parte del Grupo Fundación Microfinanzas BBVA

www.mfbbva.org / www.progresomicrofinanzas.org (boletín de actualidad jurídica)

 **Banca Verde**

Antes de imprimir pensemos en el medio ambiente. En Bancamía estamos comprometidos con la Ecoeficiencia.

AVISO: La información contenida en este mensaje y en los archivos adjuntos es confidencial y está dirigida exclusivamente a su destinatario, por lo tanto, su uso está prohibido a cualquier persona diferente. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor notifíquenoslo y elimínelo. Si usted no es el destinatario no debe usar revelar, distribuir, imprimir o copiar ninguna de las partes de este mensaje. La información contenida en este correo no relacionada con el negocio oficial del remitente debe entenderse como personal y de ninguna manera es avalada por BANCAMIA

Bogotá D.C, 5 de abril de 2023

Señores

Juzgado 01 Civil Del Circuito De Arauca

j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co

Arauca

Ref.: Respuesta medidas cautelares

Radicado No. **2022-00207-00**

Identificación Demandado: **901165368**

Respetados señores:

De acuerdo con el proceso de referencia, al momento de emitir la presente respuesta informamos que las personas relacionadas en el mismo NO tienen productos con Bancamía S.A. según lo reflejado por nuestro sistema, por lo tanto, no es posible ejecutar la medida de embargo/desembargo por ustedes ordenada.

Esperamos que con lo anterior hayamos dado respuesta completa y adecuada a su requerimiento. En todo caso quedamos atentos a resolver cualquier inquietud adicional que pueda surgir.

Cordialmente,



Adriana Cecilia Castro Bueno

Directora de Operaciones de Red y Canales

embargos@bancamia.com.co

Fwd: 2022-00207-00 EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO)

TESORERIA UAE DE SALUD DE ARAUCA <tesoreria@unisaludarauca.gov.co>

Jue 8/06/2023 4:29 PM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Arauca - Arauca <j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (1 MB)

RD EB TRD 110-8-091 DE OFI JCCA-220-BRYAN FELMAWER MARIN GARCIA.pdf;

----- Forwarded message -----

De: **TESORERIA UAE DE SALUD DE ARAUCA** <tesoreria@unisaludarauca.gov.co>

Date: mié, 7 jun 2023 a las 16:33

Subject: Re: 2022-00207-00 EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO)

To: NOTIFICACIONES JUDICIALES UAE DE SALUD DE ARAUCA

<notificacionesjudiciales@unisaludarauca.gov.co>

Cordial saludo,

En atención a su Oficio N° JCCA-220, de manera respetuosa adjunto comunicación interna y externa TRD 110-8-091 dando respuesta a la respectiva notificación.

El vie, 10 mar 2023 a las 16:36, NOTIFICACIONES JUDICIALES UAE DE SALUD DE ARAUCA (<notificacionesjudiciales@unisaludarauca.gov.co>) escribió:

----- Forwarded message -----

De: **Juzgado 01 Civil Circuito - Arauca - Arauca** <j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Date: vie, 10 mar 2023 a las 15:16

Subject: 2022-00207-00 EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO)

To: notificacionesjudiciales@unisaludarauca.gov.co

<notificacionesjudiciales@unisaludarauca.gov.co>, Cristian José Mujica Castillo

<juridica@enelar.com.co>, Subdireccion Juridica <notificacionesjudiciales@enelar.com.co>,

juridica2@emserpa.gov.co <juridica2@emserpa.gov.co>, juridica@emserpa.gov.co

<juridica@emserpa.gov.co>, Oficina De Juridica <juridica@hospitalsanvicente.gov.co>,

contactenos@arauca-arauca.gov.co <contactenos@arauca-arauca.gov.co>,

notificacionjudicial@arauca-arauca.gov.co <notificacionjudicial@arauca-arauca.gov.co>,

gobierno@arauca.gov.co <gobierno@arauca.gov.co>, Daniel Herrera

<oficinajuridica@arauca.gov.co>, juri gobarauca <gobnacionaraucajuridico@gmail.com>

Cc: Maritza Pérez Huertas <perezmaritza43@yahoo.es>

Buenas tardes, con la presente me permito enviar oficio JCCA-220, a fin de notificar lo dispuesto en auto de fecha 31 de enero de 2023, en concordancia con el auto del 01 de marzo de 2023, proferida dentro del presente proceso con radicado No 2022-00207-00 adelantado por BANCOLOMBIA S.A. contra G.S.I GEOTECNIA SISMICA INGENIERIA S.A.S. ZOMAC y BRYAN FELMAWER MARÍN GARCÍA

Nota: Cualquier pronunciamiento se deberá hacer al correo institucional de este juzgado, correo: j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro del horario comprendido de 8:00 a.m. a 12 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

Atentamente,

Hubencil Alfonso Bolaño Sossa

Citador

Juzgado Civil del Circuito de Arauca

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

--

DREYZA MARTINEZ GUADASMO

Tesorerera General

Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca

Nota: En virtud de lo establecido en la Ley 527 del 18 de agosto de 1999 y la Ley 962 del 8 de julio de 2005(Ley anti trámites), la información diligenciada por este medio tiene total validez y es objeto de plena prueba.

--

DREYZA MARTINEZ GUADASMO

Tesorerera General

Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca

Nota: En virtud de lo establecido en la Ley 527 del 18 de agosto de 1999 y la Ley 962 del 8 de julio de 2005(Ley anti trámites), la información diligenciada por este medio tiene total validez y es objeto de plena prueba.

| | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
|  | GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9 |  |
| | GESTION DOCUMENTAL | |
| | COMUNICACION INTERNA O EXTERNA | VERSIÓN: 01 |
| | | FECHA: 14-01-2021 Página 1 de 1 |

Arauca, 07 de JUNIO de 2023

TRD 110-8-091

Doctor
KELLY AYARITH RINCÓN JAIMES
 Secretaria
 JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Asunto OFICIO JCCA-220 MEDIDA DE EMBARGO
 Proceso EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO
 Radicado 2022-00207-00
 Demandados G.S. I GEOTECNIA SISMICA INGENIERIA S.A.S. ZOMAC.
 NIT: 901.165.368-1
 BRYAN FELMAWER MARÍN GARCÍA
 C.C. N° 1.090.394.644
 Demandante BANCOLOMBIA S.A.
 NIT No. 890.903.938-8

En atención a su Oficio N° JCCA-220 recibido en el área de Tesorería el día 10 de marzo de 2023, y que mediante auto de fecha 31 de enero de 2023, y en concordancia con el auto del 01 de marzo de 2023 decretó el embargo y retención del CIENTO POR CIENTO (100%) POR CIENTO de las cuentas por cobrar que por cualquier concepto tengan a favor de los demandados G.S.I GEOTECNIA SISMICA INGENIERIAS.A.S. ZOMAC, identificada con el NIT. No 901.165.368-1 y BRYAN FELMAWER MARÍNGARCÍA, identificado con la C.C. N°1.090.394.644, teniendo en cuenta la salvedad del numeral 5 del artículo 594 del CGP y que no se trate de un anticipo, por concepto de contrato de honorarios, salarios, contratos de obra, suministros, consultorías, arrendamientos, contrato de prestación de servicios, contrato de compraventa o contratos similares a título personal, en nombre propio y/o como socio en uniones temporales o consorcio en la tesorería de esta entidad.

Al respecto le informo que, una vez revisada la base de datos del Sistema de Información Financiera de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, **no presenta vínculo contractual ni existe una cuenta o registro a favor de los demandados**, G.S.I GEOTECNIA SISMICA INGENIERIAS.A.S. ZOMAC, identificada con el NIT. No 901.165.368-1 y BRYAN FELMAWER MARÍNGARCÍA, identificado con la C.C. N°1.090.394.644.

En consecuencia, no es posible dar cumplimiento al auto de fecha 31 de enero de 2023, emitido por la secretaria del JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA mediante el cual decretó el embargo y retención de las cuentas por cobrar que por cualquier concepto tengan a su favor los señores G.S.I GEOTECNIA SISMICA INGENIERIAS.A.S. ZOMAC, identificada con el NIT. No 901.165.368-1 y BRYAN FELMAWER MARÍNGARCÍA, identificado con la C.C. N°1.090.394.644.

Así las cosas, le manifiesto, que en el momento que se presente algún vínculo contractual y/o laboral con el demandado se hará efectiva la medida cautelar.

Cordialmente,


DREYZA MARTÍNEZ GUADASMO
 Tesorera General

Calle 20 No. 20-31/43. Arauca-Arauca
 Teléfono:097- 8858888- Línea gratuita: 125
contacto@unisaludarauca.gov.co
www.unisaludarauca.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ARAUCA
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Calle 21 N° 21-21 2° Piso – Edificio Nuevo Palacio de Justicia
Email: j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 8851780 Ext. 134 - Arauca (Arauca)

Arauca, 10 de Marzo de 2023
Oficio N° JCCA-220

Al contestar, favor citar el N° de oficio y
datos completos de la referencia.

| |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Señores UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA Email: notificacionesjudiciales@unisaludarauca.gov.co Ciudad |
| Señores ENELAR E.S.P Email: Notificacionesjudiciales@enelar.com.co / juridica@enelar.com.co Ciudad |
| Señores EMSERPA E.S.P Email: juridica@emserpa.gov.co / juridica2@emserpa.gov.co Ciudad |
| Señores HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA Email: juridica@hospitalsanvicente.gov.co Ciudad |
| Señores ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA Email: notificacionjudicial@arauca-arauca.gov.co / Contactenos@arauca-arauca.gov.co Ciudad |
| Señores GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA Email: gobierno@arauca.gov.co / oficinajuridica@arauca.gov.co / gobernacionaraucaajuridico@gmail.com Ciudad |

Ref.

Proceso: EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 2022-00207-00
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Nit. N° 890.903.938-8
Demandados: G.S.I GEOTECNIA SISMICA INGENIERIA S.A.S. ZOMAC.
Nit. N° 901.165.368-1
C.C. N° BRYAN FELMAWER MARÍN GARCÍA
1.090.394.644

En cumplimiento a lo ordenado por el Despacho en auto del 31 de enero de 2023, en concordancia con el auto del 01 de marzo de 2023, proferido dentro del proceso de la referencia, me permito comunicar a Usted, que este Juzgado decretó el embargo y retención del CIEN POR CIENTO (100%) POR CIENTO de los dineros que correspondan a los contratos suministros, consultorías, interventorías, arrendamientos, contratos de compraventa, a favor de los demandados G.S.I GEOTECNIA SISMICA INGENIERIA S.A.S. ZOMAC, identificada con el NIT. N° 901.165.368-1 y BRYAN FELMAWER MARÍN GARCÍA, identificado con la C.C. N° 1.090.394.644, teniendo en cuenta la salvedad del numeral 5 del artículo 594 del CGP y que no se trate de un anticipo.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ARAUCA
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Calle 21 N° 21-21 2° Piso – Edificio Nuevo Palacio de Justicia
Email j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 8851780 Ext. 134 - Arauca (Arauca)

En consecuencia, proceda a constituir certificado de depósitos a órdenes del Juzgado Civil del Circuito de Arauca con código No. 81001203100120220020700 del Banco Agrario de Colombia de esta ciudad, dentro del término de tres (3) días. Se advierte que el embargo afecta los depósitos existentes en la hora y fecha de recibo del presente oficio, así como los que posteriormente se depositen, so pena de responder por los perjuicios que su incumplimiento ocasione, de conformidad con las advertencias de los numerales 4° del artículo 593 del C.G.P., en concordancia con el art 1387 del C. de Co.

Se le advierte, que de no cumplir cabalmente lo aquí ordenado responderá por el correspondiente pago e incurrirá en multa de dos (2) a cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Límite de la medida **\$388´761.178,95**

Sírvase cumplir lo ordenado.

Atentamente,

KELLY AYARITH RINCÓN JAIMES
Secretaria

Elaboró: Hubencel Bolaño.